

Consultas Realizadas

Licitación 385300 - SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE OFICINAS

Consulta 1 - Experiencia específica y capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2020
<p>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION b) Experiencia Requerida Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Años requeridos: 3 (tres) años como máximo. Demostrar la experiencia en Servicio de Desinfección con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres (3) años. (2017-2018-2019).</p> <p>** Con respecto a este punto se podría modificar que sea también Facturas o Contratos de Servicio de Fumigación, pues las Empresas que están Habilitadas por DIGESA que somos aplicadores de productos químicos serían los más aptos para este Servicio de Desinfección a realizar y como esta Necesidad es más frecuente en estos momentos y no en el 2017,18 y 19, solicito que se tenga en cuenta a las Empresas Fumigadoras ya que la diferencia de su aplicación es en cuanto al producto que es el desinfectante.</p> <p>2. Capacidad Técnica El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: B. Presentar copia simple de constancia de servicios de sanitización y/o desinfección de oficinas que fueron realizados con anterioridad (como mínimo dos). ** En cuanto a este punto favor tener en cuenta con respecto a las Facturas de Servicio de Fumigación. E. Certificados de capacitación y/o aplicaciones del personal destinado para la aplicación del producto ofertado de la marca propuesta por el oferente, se solicita como mínimo 2 (dos) personales certificados por la marca. ** No todas las Empresas proveedoras dan curso de capacitación, pero los técnicos fumigadores son aptos para realizar el servicio ya que se le toma un examen en DIGESA para demostrar su conocimiento y por la cual obtiene su carnet de habilitación teniendo en cuenta la LEY Nº 836/80 Código Sanitario y 123/91 -Que adopta nuevas normas de Protección Fitosanitaria.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2020
FAVOR REMITIRSE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES		

Consulta 2 - PBC

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2020
En vista que las bases concursantes determinan el marco de necesidades y responsabilidades de las partes, solicitamos a la Convocante que aclare expresamente que el virus del COVID 19 no está incluido en la lista de virus a ser eliminados a fin de deslindar responsabilidades y otorgar mayor claridad en la elaboración de ofertas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2020
POR EL EFECTO VIRUCIDA SOLICITADO EN EL PBC INCLUYE TODOS LOS VIRUS CONOCIDOS POR LO TANTO REMITIRSE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES		

Consulta 3 - PBC

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2020
----------	-------------------	------------

Solicitamos que la Convocante aclare si no es importante, dado el llamado que pretende servicio de Sanitización y Desinfección, que se elimine el virus del Covid 19 ya que no es exigido en el PBC y actualmente resulta ser el responsable de la pandemia mundial.

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2020
-----------	--------------------	------------

POR EL EFECTO VIRUCIDA SOLICITADO EN EL PBC INCLUYE TODOS LOS VIRUS CONOCIDOS POR LO TANTO REMITIRSE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Consulta 4 - PBC

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2020
----------	-------------------	------------

Acerca de la Experiencia:

Dice el PBC: b) Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Años requeridos: 3 (tres) años como máximo. Demostrar la experiencia en Servicio de Desinfección con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres (3) años. (2017-2018-2019)

Consultamos a la Convocante, en vista a que el alcance del llamado dice expresamente SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE OFICINAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA ID N°385.300 y La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) es el agente regulador estatal de las telecomunicaciones en Paraguay con oficinas administrativas por lo que se concluye que no es un hospital por lo que solicitamos aclare cuanto sigue:

Porque a los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad se les solicita presentar los contratos suscritos desde su existencia como empresa y para los que tendrían más de 3 años se les exige contratos EXCLUSIVAMENTE EN DESINFECCIÓN desde los años 2017, 2018 y 2019 siendo así una abierta violación a la igualdad de condiciones, como sostiene este criterio sin violar la Ley de Contrataciones Públicas?

Si la CONATEL no es un hospital entonces como sostiene el criterio de que la experiencia sea exclusivamente en Desinfección ya que no existen empresas exclusivamente dedicadas a desinfección? Lo que existe son empresas de Fumigación

En vista que el servicio de desinfección de oficinas aún no está reglamentado por DIGESA y lo único reglamentado por la misma entidad es la Fumigación y desinfectación de microorganismos que afectan la salud animal entonces solicitamos confirmar si la Convocante puede abrirse a la posibilidad de contar como experiencia aquellos contratos referidos a Fumigación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2020
-----------	--------------------	------------

REMITIRSE A LA ADENDA 1 Y AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Consulta 5 - PBC

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2020
<p>Sobre microorganismos que se deben eliminar según PBC dice: Según el PBC el producto desinfectante debe eliminar los siguientes microorganismos: La aplicación debe prevenir y controlar de manera efectiva y ecológica los crecimientos de: Microorganismos (Gran positivos): Bacillus sp, bacillus subtilis, clostridium difficile, corynebacterium diphtheriae, enterococcus sp, listeria monocytogenes, micrococcus lutea, roccoccus sp, mycobacterium smegmatis, mycobacterium tuberculosis, propionibacterium ne staphylococcus aureus, staphylococcus epidermidis, enterococcus faecalis, streptococcus uta s, streptococcus pneumonia, streptococcus pyogenes, stapylococcus saprophyticus y otros. Microorganismos Microorganismos (Gram Negativos): acinetobacter calcoaceticus, aerobacter aerogenes, aeromonas hydrophila, citrobacter deversus, citrobacter freundii, enterobacter aerogenes, enterobacter aglomerans, enterobacter cloacae, escherichia coli, klebsiella oxytoca, klebsiella pneumoniae, legionella pneumophila, morganelia morgani, proteus mirabilis, proteus vulgaris, pseudomonas aeruginosa, pseudomonas fluorescens, pseudomonas putida, salmonella choleraesuis, salmonella typhi, salmonella typhimurium, salmonella typhosa, serpulina hyodysenteriae, serratia liquificiens, xanthomonascamoestia y otros. Así mismo, para bacterias productoras de carbapenemasa. Hongos: Cladosporium so, dreschslera sp,epidermophyton sp, microsporium audouinii, microsporium sp, phoma sp, alternaria alternata, aspergillus flavus, aspergillus niger, aspergillus terreus, aspergillus versicolor aureobasidium pullulans, cephalascus fragans, chaetomium globosum, cladasporium sp, gloephyllum trabeum, penicillium chrysogenum, penicillium funiculosum, penicillium pinophilum, penicillium variabile, poria placet, pullularia pullulans trichoderm sp, trichoderm viride, trichophytom interdigital, trichophyton mentagrophytes y otros. Algas: chlorophyta sp, chrysophyta (café), cyanophyta oscilatoia (azul-verde), scenedesmus, anadaena cylindrica, chlorophyta (azul-verde) sp, chlorophyta (verde) selenastrum gracile, chlorophyta (verde) sp, chlorophyta (amarillo-verde) sp, chlorophyta anabaena (azulverde) chlorophyta protococcus, cyanophyta sp, gonium sp (strain LB 9c), plerococcus sp (strain LB 11), scenedesmus, selenastrum gracile y otros. Levaduras: candida albicans, candida pseudotropicalls, saccharomyces cerevisiae y otros. Esporas: cryptosporidium pawurn y otros. Virus: adenovirus bovino tipo I y IV, adenovirus Tipo II y IV, pneumonitis felina, herpes simple tipo 1 (HSV 1), herpes simple tipo II, influenza A2 (aichi), influenza A2 (Aasian), influenza B, Influenza HINI, MS2, Mumps, paperas, parinfluenzas (sendai) PRDI, reovirus tipo 1, rous sarcoma, vaccinia. Por lo tanto solicitamos sea aclarado si existe un estudio técnico realizado en los lugares bajo solicitud que hayan determinado la existencia de todos los microoranismos que se solicita sean eliminados de las instalaciones de CONATEL a fin de dotar del marco técnico necesario para la presentación y estimación correcta de precios.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2020
FAVOR REMITIRSE A LO ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES		

Consulta 6 - PBC

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2020
Consultamos a la Convocante si la lista de microorganismos que deben ser eliminados de las oficinas de CONATEL determinados en el PBC se refiere a una condición de Declaración de Insalubridad de las oficinas?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2020
FAVOR REMITIRSE A LO ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES		

Consulta 7 - Sobre el producto desinfectante

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2020
<p>Dice el PBC que las características del producto debe tener: El producto a ser utilizado deberá contar con las mínimas características: No Toxico A Base agua No inflamable Que no requiera enjuagarse No teratogénico (que no afecte a mujeres embarazadas) No alergénico No mutágeno Incoloro Inodoro Que sea aplicable a superficies porosas y no porosas Que elimine las bacterias que crean los malos olores Que no genere superbugs MRSA Que prevenga contaminaciones cruzadas Que evite la creación de biofilms Que evite las infecciones cruzadas de virus como influenza H1N1 Que no genere bacterias. Debe ser efectivo en telas, maderas, concretos, plásticos y otros tipos de materiales. Alto espectro de eliminación de microorganismos. Efectividad de un 90% como mínimo.</p> <p>Solicitamos se aclare si la característica de no generar bacterias está correctamente expresado considerando que se pretende el uso de desinfectantes que son biocidas y ello contienen uno o más sustancias activas, destinados a destruir, contrarrestar, neutralizar, impedir la acción o ejercer un control de otro tipo sobre cualquier microorganismo nocivo por medios químicos, pero jamás de generar vida. Solicitamos la corrección para evitar confusiones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2020
FAVOR REMITIRSE A LO ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES		

Consulta 8 - PBC

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2020
Solicitamos a la Convocante aclare cual es el componente químico o componente activo solicitado y se justifique técnicamente como dicho componente químico es el único capaz de conseguir el fin pretendido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2020
FAVOR REMITIRSE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN VISTA QUE LA CONVOCANTE SOLICITA SERVICIO DE SANTIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE OFICINAS A FIN DE ELIMNAR TODO TIPO DE MICROORGANISMOS.		

Consulta 9 - PBC

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2020
<p>Dice el PBC en Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: LAS EVALUACIONES SE REALIZARÁN APLICANDO EL SISTEMA CUMPLE O NO CUMPLE: Certificados de capacitación y/o aplicaciones del personal destinado para la aplicación del producto ofertado de la marca propuesta por el oferente, se solicita como mínimo 2 (dos) personales certificados por la marca</p> <p>También en dicho apartado dice: El Oferente deberá poseer capacidad de aplicación de productos químicos en las instalaciones de la Institución. Se requiere la constancia del Registro de Habilitación emitido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)</p> <p>Por ello solicitamos que la Convocante aclare de la necesidad de presentar un certificado privado en vista que ya se presenta un Registro emitido por una entidad Estatal (DIGESA) que acredita la capacidad de aplicación de productos químicos y por ello emite una documentación que cumple supremamente con lo solicitado y la capacitación privada por si sola no valida la capacidad de aplicación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2020
REMITIRSE A LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES		

Consulta 10 - PBC

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2020
<p>Solicitamos que la Convocante publique, según lo determinado en el PBC, la norma internacional norma internacional USP 38 <1116> que dice debe ser cumplida por lo laboratorios nacionales en vista que esa información será empleada para la correcta estimación de precios.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2020
LA NORMA MENCIONADA ES UNA NORMA INTERNACIONAL VIGENTE QUE TAMBIÉN SE EMPLEA EN NUESTRO PAÍS, Y ES LA MANERA QUE LA CONVOCANTE CERTIFICARÁ QUE EL SERVICIO CUMPLE CON LO SOLICITADO		

Consulta 11 - PBC

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2020
<p>Solicitamos que la Convocante confirme si norma USP 38 <1116> corresponde a un estándar para desinfección de oficinas considerando que es la CONATEL la institución que solicita dicho estándar para el uso en sus locales.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2020
LA NORMA MENCIONADA ES UNA NORMA INTERNACIONAL VIGENTE QUE TAMBIÉN SE EMPLEA EN NUESTRO PAÍS, Y ES LA MANERA QUE LA CONVOCANTE CERTIFICARÁ QUE EL SERVICIO CUMPLE CON LO SOLICITADO		

Consulta 12 - PBC

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2020
<p>Solicitamos a la Convocante determine el método de toma de muestras según metodología establecida por la INTN u otro organismo estatal acreditado para proceder técnica y objetivamente y dotar de un marco apropiado de estimación de costos por dicho servicio que carece el PBC.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2020
LA TOMA DE MUESTRA ES RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ADJUDICADA FAVOR REMITIRSE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES		

Consulta 13 - PBC

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2020
Solicitamos saber si las oficinas donde serán tratados bajo la desinfección con el producto y cuya acción biocida será analizada permanecerán cerradas hasta tanto los técnicos de un laboratorio privado accedan a las oficinas? ya que caso contrario se estaría contaminando permanentemente el lugar por efectos propios del ambiente laboral y afectaría los resultados tornando asi un acción premeditada y comprometedora sobre el servicio que finalmente iria contra los intereses del oferente		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2020
FAVOR REMITIRSE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES		

Consulta 14 - PBC

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2020
Solicitamos saber si la CONATEL posee en su plantel una persona técnica capacitada y certificada para el análisis de los resultados de laboratorio bajo parámetros internacionales a fin de dotar el marco técnico y objetivo para la interpretación justa y adecuada del resultado entregado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2020
REMITIRSE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, DEBERÁ CUMPLIR CON LASR NORMAS INTERNACIONALES SOLICITADAS EN ESTE PBC Y LOS RESULTADOS DEBEN ESTAR EN EL RANGO DE ESTAS NORMAS		

Consulta 15 - PBC

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2020
Solicitamos saber cuanto tiempo será necesario para el análisis y entrega de resultados		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2020
LOS RESULTADOS DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS 21 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA TOMA DE MUESTRA		

Consulta 16 - PBC

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2020
Solicitamos saber si la Convocante a confirmado técnicamente que el CEMIT (Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas) tiene condiciones para realizar el análisis de biocidas contra virus, bacterias, hongos, algas, esporas ya que actualmente solo puede realizar ensayos sobre algunos tipos de bacterias y nada sobre los demás microorganismos, y operativamente no se encuentra trabajando plenamente siendo además una unidad de investigación y no de auditorías tal como pretende instaurar la Convocante, por lo que es una interposición de imposible cumplimiento que atentaría contra la posibilidad de lograr la mayor participación de oferentes sin ningún tipo de sustento técnico, por lo que se exige sea aclarado públicamente como se justifica dicha cuestión.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2020
SE DA LUGAR A LA INTERMEDIACIÓN DEL CEMIT EN CASO QUE LOS RESULTADOS PRESENTADOS POR EL LABORATORIO CONTRATADO POR LA ADJUDICADA ESTÉ FUERA DE LOS RANGOS DE LA NORMA INTERNACIONAL, SE DESINGA COMO ARBITRO DE DICHA SITUACIÓN A EL CEMIT DEPENDIENTE DE LA UNIVERSISAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES Y TECNOLOGÍA, ESTÁ HABILITADO POR EL MSPYBS Y QUE REALIZA SUS ENSAYOS UILIZANDO LA NORMA REFERIDA SOLICITGA POR EL PBC.		

Consulta 17 - PBC

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2020
<p>Solicitamos a la Convocante indique si ha realizado un estudio de presupuestos de empresas dedicadas exclusivamente a la desinfección de oficinas, si la hubiere, de los últimos 3 años ya que La desinfección de oficinas con desinfectantes apropiados es una actividad que no tiene profesionalización ni reglamentación técnica en el País, debido a que ha surgido desde la declaración de la circulación del virus COVID 19 desde el mes de Marzo del 2020, por lo que exigir contratos y certificados de buen cumplimiento con el criterio de desinfección entre los años 2017,2018 y 2019 es una limitación premeditada para frenar la participación de empresas de limpieza o empresas de fumigación en el ámbito de oficinas administrativas, ya que el fin pretendido claramente se ajusta a una labor de fumigación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2020
<p>LA CONVOCANTE HA REALIZADO SU TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO. LOS MISMOS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN EL MERCADO LOCAL Y POR ELLO HEMOS OPTADO POR SOLICITAR EL SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE OFICINAS.</p>		

Consulta 18 - PBC

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2020
<p>Solicitamos a la Convocante aclare cuales son las maquinarias, equipos y herramientas adecuadas para el fin pretendido ya que un criterio técnico importante que carece el PBC y solamente con dicha aclaración será posible una valoración apropiada de costos, efectividad, transporte entre otros factores que conforman los costos y base de calculo para elevar una propuesta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2020
<p>REMITIRSE A LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES</p>		

Consulta 19 - PBC

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2020
<p>Solicitamos saber porque la Convocante no ha realizado un llamado conforme sus necesidades e instalaciones ya que en el PBC de CONATEL se han incorporado especificaciones técnicas de la LPN realizada con anterioridad a la presente pero correspondiente a la Desinfección hospitalaria del Hospital Rigoberto Caballero con ID 385.321</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2020
<p>LA CONVOCANTE BUSCA ENCONTRAR EL MEJOR SERVICIO QUE AYUDE A DISMINUIR EL AUSENTISMO LABORAL, QUE NO DAÑE LOS EQUIPOS, MAQUINARIA Y ÚTILES DE OFICINA PATRIMONIO DE LA CONATEL, REDUCIR EL TIEMPO DE INACTIVADA DE LAS OPERACIONES POR APLICACIONES, Y QUE NO DEJE RESIDUOS NOCIVOS PARA HUMANOS.</p>		

Consulta 20 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2020
<p>1 - En las Especificaciones Técnicas, Punto 1. Aspectos Generales, en la 4ta estrofa menciona: Una vez tratado un área la firma deberá señalar la misma a través de distintivos que indiquen como mínimo los siguientes datos: fecha de aplicación y el tiempo del efecto residual.</p> <p>a - ¿A qué tiempo residual se refiere?</p> <p>b - ¿Hay un tiempo mínimo requerido? Y;</p> <p>c - ¿cuál es el tiempo mínimo requerido de ser así?</p> <p>2 Producto a ser Utilizado</p> <p>El producto a ser utilizado deberá garantizar un efecto residual resistente contra todo tipo de microorganismo, como mínimo después de cada aplicación. Para ello presentará al administrador del contrato el/los resultados del/los de control de carga microbiológica de ambientes realizados a través de laboratorios privados habilitados por organismo oficial competente, los costos de los análisis correrán por cuenta del proveedor. En caso de discrepancia de los resultados de los análisis se recurrirá al Cemit, cuyo costo correrá por cuenta del proveedor. Si el resultado del análisis se encontrare fuera del rango establecido según la norma internacional USP 38 <1116> para el área tratada, el proveedor deberá realizar una aplicación extra al cronograma y sin costo para la convocante. Considerar los tipos de desinfección con acción bactericida y virusida. Debe ser de metodología de eliminación mecánica y sistemática.</p> <p>a - ¿Cuál es el mínimo de tiempo del efecto residual requerido?</p> <p>b - ¿En qué momento, o cuánto tiempo después de la aplicación se realizará la toma de muestra y el control de carga de microbiológica de ambientes?.</p> <p>c - ¿Al mencionar que en caso de discrepancia se recurrirá al CEMIT, esto indica que el administrador del contrato/Convocante también realizara su propio muestreo de carga microbiológica en órgano competente? De ser así, ¿este costo queda exonerado para el adjudicado?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2020
<p>Efecto residual se refiere al tiempo de desinfección de los microorganismos y dependerá del producto a ser utilizado, la Convocante ha optado por no imponer un efecto residual para así dar mayor oportunidad a la mayor cantidad de oferentes. B. no hay tiempo mínimo requerido será conforme al producto que el Oferente adjudicado ofrezca. C- no existe tiempo mínimo requerido, dependerá del producto ofrecido por el oferente adjudicado.</p> <p>NORMA USP 38 1116 PARA EL ÁREA TRATADA: LA CONVOCANTE OPTÓ no establecer mínimo o máximo del efecto residual a fin de permitir la mayor participación de Oferentes. B el administrador del contrato indicará cuando así lo requiera c. si en caso de discrepancia la convocante se recurrirá al CEMIT no significa que la convocante realizará su propio muestreo de carga biológica en órgano competente, tampoco que el oferente adjudicado quedará exonerado, el oferente adjudicado correrá con los gastos cuando recurra al CEMIT. En ningún caso la Convocante asumirá costo alguno.</p>		